



ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

En la ciudad de Cajamarca, siendo las 15:27 horas del día 3 de Enero de 2013, se reunieron en Vía de Evitamiento Norte B-1 Urbanización San Roque, del Distrito y Región de Cajamarca, los siguientes miembros del Consejo Directivo de la Asociación Fondo Social Michiquillay ("Fondo") conformado por las siguientes personas:

Consejo Directivo:

- Señor Juan Bautista Lucano Alvarado, representante de la Comunidad Campesina La Encañada.
- Señor Jesús Díaz Casahuamán, representante de la Comunidad Campesina Michiquillay.
- Señora Catherine Meneses Quiroz, representante de AAMSA.
- Señor Francisco Raunelli Sander, representante de AAMSA.

Asimismo asistieron en calidad de invitados, las siguientes personas:

- Señor César Casas Casas, Gerente General del Fondo Social Michiquillay.
- Señor José Luis Huaripata Chávez, representante alterno de la Comunidad Campesina La Encañada.
- Señor Gilberto Villanueva Vigo, representante de la Comunidad Campesina Michiquillay ante la Asamblea General.
- Señor Darío Rodríguez, de la Comunidad Campesina Michiquillay.

El Presidente dejó constancia que de conformidad con el artículo trigésimo quinto, numeral e) del Estatuto de la Asociación Fondo Social Michiquillay, el Consejo Directivo podía reunirse válidamente de manera no presencial, y que la presente reunión se llevaría a cabo vía teleconferencia.

El Presidente informa que se cuenta con el quórum reglamentario para la presente sesión, dando inicio a la misma, pasando a tratar los puntos de Agenda:

a) Vencimiento de contratos de personal, Oficina ubicada en La Encañada

El Gerente General del Fondo manifiesta que ha presentado una carta No. 547-2012 Y LA ENCAÑADA/GG mediante la cual informa que once contratos de personal vencían el 31 de diciembre del 2012; asimismo, se indicó el resultado de la evaluación de desempeño individual. También, se ha presentado una carta solicitando la aprobación de la segunda convocatoria para la plaza de Asistente Contable. Propone que dicho puesto sea ocupado por la persona que estuvo anteriormente y que fue asignada como Asistente de recepción.

Sustenta acerca de los Monitores de Educación, mencionando que la labor para la cual fueron contratados ya ha concluido, pero es necesario hacer una migración de información por el plazo de 2 a 3 meses para completar la ficha socio económica, entre otras actividades necesarias del área. Pone en consideración al Consejo Directivo.

Por otra parte, solicita que se determine si se va a continuar alquilando la oficina ubicada en La Encañada, lo cual está vinculado a la disminución de algunos costos.

Adicionalmente, informa que el día anterior ha recibido una carta firmada por nueve comuneros, en la cual señalan que hay acuerdos donde establecen que los trabajadores del Fondo serán renovados anualmente. Ante lo cual, el Ing. Gilberto Villanueva consulta si se cuenta con dichos acuerdos y si



están validados; la contratación del personal se tiene que basar en el Informe de la Gerencia General, manifiesta estar de acuerdo con la ampliación de los contratos.

El Secretario informa que se quiere continuar con el personal que ha estado trabajando, para avanzar con los proyectos y se tenga una continuidad.

El Director menciona que hay varias cosas, primero que la administración del fondo no puede estar a cargo de la Asamblea de la Comunidad, sino que depende de la Gerencia General, quien asume la responsabilidad; y es quien evalúa el desempeño de los trabajadores. Segundo, que debemos cumplir con las normas establecidas, si se convocó una plaza para cumplir el puesto de Asistente de Contabilidad y no hubo en la comunidad, entonces se tiene que convocar externamente. Y por último, con respecto a la oficina de la Encañada, es competencia del Gerente General, quien debe emitir una opinión concreta.

El Gerente General responde, que luego de realizar la evaluación, considera que la persona que ocupó anteriormente el cargo de Asistente de Contabilidad, puede desempeñarse para dicho cargo, pudiendo mejorar algunas competencias. Sobre el local de La Encañada, menciona que no se justifica el gasto, se había pensado que parte del equipo técnico podría desarrollar sus funciones en dicha oficina, sin embargo, no hay una justificación técnica y se podría ahorrar hasta S/. 10,000.00 mensuales. Menciona que se tendría que resolver el impase del contrato de vigilancia que está vigente hasta abril del presente año, la limpieza no sería necesaria y la persona contratada para recepción, pasaría como Asistente de Recepción de la oficina ubicada en Cajamarca.

El Secretario dice que nos conviene ahorrar en gastos operativos. A su vez, el Presidente manifiesta que está de acuerdo con cerrar el contrato y que el Gerente General se encargue de actualizar los documentos de Sunarp, Sunat y los que son necesarios, menciona que habría que ampliar el plazo del contrato para que se pueda realizar la entrega formalmente.

Acuerdo No. 01-03.01.2013

Encargar al Gerente General del Fondo para que se realicen las siguientes gestiones: i) Cerrar correctamente el contrato de arrendamiento del local donde estuvo funcionando la oficina ubicada en La Encañada, siendo necesario para ello, la ampliación del contrato por un plazo no mayor a 20 días, cumpliendo lo establecido en el contrato suscrito; ii) Realizar los trámites necesarios para el cambio del domicilio fiscal, hacia la Oficina ubicada en Cajamarca; iii) Culminar los servicios de vigilancia de la oficina ubicada en La Encañada.

Acuerdo No. 02-03.01.2013

Escuchado el informe del Gerente General del Fondo, el Consejo Directivo acuerda contratar a Erica Verenisa Olivera Zelada, como Recepcionista, por el plazo de seis (6) meses. Para tal efecto se encarga al Gerente General para que se elabore el contrato con las mismas características establecidas para dicho puesto.

Acuerdo No. 03-03.01.2013

Que el Acuerdo No. 07-20.12.2012, referente a la contratación de la Srta. Rosa Adelina Zelada Culqui, se modifique únicamente lo referente al puesto que va a ocupar, en lugar de Técnico de Recepción, será Asistente de Contabilidad.



Acuerdo No. 04-03.01.2013

Escuchado el informe del Gerente General en donde justifica la contratación de los Monitores de Educación; el Consejo Directivo acuerda aprobar la contratación de los Señores Teodomiro Marín Vigo y Marino Llanos Moreno por el plazo de seis (6) meses. . Para tal efecto se encarga al Gerente General para que se elabore el contrato con las mismas características establecidas para dicho puesto.

- b) El Ing. Gilberto Villanueva, informa que ha revisado un documento de bases para la formulación de perfil y expediente técnico del proyecto "Rehabilitación del sistema de agua potable rural Sector Quinamay Bajo", encontrando varias observaciones. Solicita que se evalúe si existe la necesidad de realizar perfil y expediente bajo el SNIP; observa la incompatibilidad entre el título del proyecto que menciona la rehabilitación del sistema de agua potable y el tema de saneamiento que se incluye en los componentes. Hay que tener cuidado para que las cosas se hagan bien y se optimicen los recursos. Uno de los roles de los Jefes de Área es ser evaluadores de los proyectos.

El Director indica que el tema de la evaluación de los expedientes técnicos viene trayendo problemas, y las evaluaciones no son las más exactas; propone que se contrate a una empresa o institución para que evalúe los expedientes técnicos, aduciendo que dichas instituciones cuentan con un servicio multidisciplinario. Habría que darte una mirada a los expedientes anteriores.

El Gerente General propone que se establezca los montos de los proyectos que serían evaluados por los Jefes de Área.

El Secretario menciona que está de acuerdo con que sea una empresa quien evalúe los expedientes técnicos, para ver cómo funciona, y ver si se mejoran los expedientes técnicos, estableciendo plazos. Uno de los proyectos que requiere dicha evaluación de manera prioritaria es el de las viviendas saludables.

El Director, dice que coincide con el Ing. Gilberto Villanueva, que se debe exigir a los Jefes de área la evaluación de los expedientes técnicos y el seguimiento de la ejecución de los proyectos. Son temas que se deben tener en consideración en el momento que se evalúa al personal.

El Presidente, indica que el costo se justifica, pero solicita que sea una empresa o institución seria, que cumpla con los plazos establecidos y que no ocasione retrasos en los procesos.

Acuerdo No. 05-03.01.2013

Encargar al Gerente General del Fondo para que se elaboren las bases para seleccionar a la institución que se encargue de la evaluación de los expedientes técnicos; las cuales deberán ser revisadas por los miembros del Consejo Directivo, con el apoyo del Ing. Gilberto Villanueva Vigo. El Gerente General, deberá presentar dichas bases la próxima semana. Los Jefes de Área deberán evaluar los expedientes técnicos de menor envergadura y que se encuentren dentro de sus competencias profesionales.

- c) **Perfil de inversión del proyecto "Repotenciación del transformador Elevador en la Central Hidroeléctrica Chicche"**



El Gerente General informa que ha presentado la carta No 556-2012-AFSM Y LA ENCAÑADA/GG en la cual se propone que el proyecto se lleve a cabo mediante el sistema de llave en mano. El monto referencial es de S/. 470,166.95, en un plazo de 150 días. El transformador estaría ubicado en Baños del Inca. Las bases deben incluir la declaración de viabilidad del perfil, expediente técnico y la obra bajo el SNIP. Los términos de referencia han sido elaborados bajo los estándares de Hidrandina, para que puedan dar el permiso. El costo incluye, la elaboración de expediente técnico bajo el SNIP, la ejecución de la obra y la declaración de viabilidad SNIP.

Acuerdo No. 06-03.01.2013

Visto el informe presentado por el Gerente General del Fondo, el Consejo Directivo acuerda aprobar el Perfil de inversión del Proyecto "Repotenciación del transformador elevador en la central hidroeléctrica Chicche". Se encarga a la Gerencia General para que se elaboren las bases respectivas para el proceso de selección bajo la modalidad de ejecución contractual llave en mano, por un valor referencial de S/. 470,166.95 (Cuatrocientos Setenta Mil Ciento Sesenta y Seis y 95/100 Nuevos Soles) incluido impuestos; asimismo, dicho monto, incluye la elaboración del expediente técnico, ejecución de la obra y la declaración de viabilidad del SNIP.

d) SNIP de la obra de electrificación rural en la Comunidad Campesina de La Encañada

El Director del Consejo Directivo solicita que se informe acerca de los avances que se tienen para la suscripción del convenio con Hidrandina para el funcionamiento de la obra de electrificación rural en la Comunidad Campesina La Encañada, que se encuentra próxima a culminar y posteriormente para la electrificación en la comunidad Campesina Michiquillay.

El Gerente General del Fondo informa que Hidrandina está revisando los términos del convenio.

e) Proyecto de Biodigestores en Quinamay Alto

El Director informa que esta semana ha recibido dos visitas en relación al proyecto de Biodigestores de Quinamay Alto. Preocupa que se ha mencionado un sobredimensionamiento y sobre valuación de los baños de Quinamay Alto, solicitando que se aclare el tema de esta construcción. El costo de cada baño está en S/. 60,000.00, manifiesta que no cuenta con sustento de ello, por lo cual quisiera tener más información. Como Anglo American queremos pedir que este proyecto sea suspendido mientras no se cuente con un informe detallado de la Jefatura área de Infraestructura. Expone que esto nos podría traer problemas con la comunidad y con el Ministerio de Energía y Minas.

El Ing. Gilberto, menciona que una vez que estuvo aprobado el expediente técnico, observó que estaba sobredimensionado no solamente el baño sino también los sistemas biodigestores, por ello se acordó que el proyectista y evaluador hagan una presentación de los componentes del proyecto, pero solamente se presentó el evaluador. Notándose que no había evaluado correctamente, porque no supo responder a las preguntas formuladas, como por ejemplo, que se había considerado un tanque individual para una vivienda de mil litros, no había sustento técnico; igualmente la terma solar sobredimensionada, las características del techo, que podía ser reemplazada. Menciona que fue una de las personas que



estuvo en desacuerdo con este proyecto por las razones dadas. Se supone que tenemos un equipo técnico preparado para que evalúe los proyectos.

El Secretario informa que no tiene problema en que se paralice la obra, indica que la observación debió hacerse antes, los baños están terminados. Está de acuerdo que se haga el informe técnico pero que no se paralice el proyecto, porque se encuentra en un 70 a 80% de avance, explica que la gente es la más perjudicada. Si se realiza una auditoría sería mejor. Los problemas internos los veremos cómo los solucionamos.

El Director informa que se va a venir un problema grave, al momento en que se determine los porcentajes para cada familia. Por eso se está solicitando un informe. Finalmente es una división entre la comunidad, va a ser un tema interno. Nosotros solicitamos formalmente que se haga una revisión exhaustiva y si es necesario suspenderlo, deberá hacerse.

Acuerdo No. 07-03.01.2013

A solicitud de los representantes de Anglo American, se acuerda encargar a la Gerencia General del Fondo para que el Jefe de Infraestructura presente un informe detallado del expediente técnico y ejecución de obra "Reconstrucción del sistema de agua potable y desagüe con biodigestores en el Sector de Quinamay Alto, CC Michiquillay, Distrito La Encañada, Cajamarca", en el cual se analice el costo de cada componente, incluyendo los baños, los cuales podrían estar sobredimensionados y sobre valuados.

f) Adenda al contrato del fideicomiso con el BCP

El Secretario del Consejo Directivo manifestó que el 31 de diciembre del año pasado, ha culminado la actuación del Consejo Directivo como Supervisor del Fideicomiso, y es necesario continuar con las actividades programadas en los proyectos, solicitando que se amplíe el plazo para que el Consejo Directivo asuma por unos meses el rol del Supervisor del Fideicomiso, mientras se determina dicho tema.

En este sentido, el Consejo Directivo

Acuerdo No. 08-03.01.2013

El Consejo Directivo acuerda ampliar el plazo para que todos los integrantes del Consejo Directivo del Fondo Social Michiquillay, asuman las funciones asignadas al Supervisor del fideicomiso, por el plazo de 3 meses, según lo establecido en el punto 5.2.2 de la adenda al contrato de fideicomiso de administración e inversión suscrita con el banco de Crédito del Perú el 24 de septiembre de 2012. Se encarga al Gerente General para que se suscriba la adenda respectiva.

Siendo las 17:00 horas y no habiendo más puntos que tratar, las partes firman el presente documento en señal de conformidad.